

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 524

TEGUCIGALPA: MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1919

NÚM. 5.235

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GUERRA Y MARINA—Acuerdos emitidos del 1º al 3 de octubre de 1919.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

GUERRA Y MARINA

Se autoriza el alta del señor Manuel Salinas Matute

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta del señor Manuel Salinas Matute como Comisionado en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Yoro, con funciones de Jefe del Destacamento de Urraco. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta del señor Mayor Abraham González Díaz, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de este departamento, con funciones de Comandante Local del distrito de Carros, con el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$177.50

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 177.50) ciento setentisiete pesos cincuenta centavos, que la Caja Nacional pagará al Contador de este Ministerio, don Felipe Martínez Contreras, para a comprá de los siguientes útiles para el servicio de esta misma oficina, así:

5.000 sobres grandes para oficinas a	\$ 2.50/100	\$ 125.00
500 sobres pequeños para correspondencia particular a \$ 1.50/100		7.50
10 blocks papel para correspondencia particular a \$ 1.50/100		15.00
2 resmas papel oficio \$ 9.00 clu.		18.00
1 Libro Mayor.		12.00

Suma \$ 177.50

El gasto se imputará a la Partida once, Capítulo I, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de £ 123.11

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (£ 123 11) ciento veintitrés libras esterlinas once chelines, o su equivalente en moneda corriente en el país, que por la oficina fiscal que el Ministerio de Hacienda designe se pagará al Banco de Comercio por valor del giro N° 504.936, de Sanders Reblers y Co, de Londres, que importa un fardo de paño para uniformes militares de la oficialidad del Ejército, que pidió el Ministerio de Guerra y Marina. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 430.50

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 430.50) cuatrocientos treinta pesos cincuenta centavos importe de igual número de uniformes, a, y que la Caja Nacional hará efectiva a las personas siguientes:

Doña Gertrudis Valladares, 25 uniformes.	\$ 25.00
Señorita Clementina Argeñal, 55 uniformes y una blusa.	55.50
Doña Eusebia G. v. de Ramírez, 25 uniformes.	25.00
Doña Antonia Zelaya, 25 uniformes.	25.00
Señorita Juana Godoy, 25 uniformes.	25.00
Señorita Guillermina Sierra, 25 uniformes.	25.00
Doña Evangelista Pérez, 50 uniformes	50.00
Doña María de Drexler, 50 uniformes	50.00
Doña Salvadora de Mendoza, 50 uniformes.	50.00
Doña Teresa Boitrago, 25 uniformes	25.00
Doña Micaela Flores, 25 uniformes	25.00
Doña Ricarda Rodríguez, 30 uniformes.	50.00

Suma. \$ 430.50

El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza la erogación de \$ 16.50

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 16.50) dieciséis pesos cincuenta centavos, que la Administración de Rentas del departamen-

to de La Paz, pagó para sostenimiento de reos militares en aquella jurisdicción, durante el mes de septiembre último. La erogación se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 220.00

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 220.00) doscientos veinte pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al señor Pío Suárez por valor del transporte de varios elementos bélicos de esta capital a Sabanagrande y la conducción del señor Dr. don Francisco Bográn, que llegó procedente de Comayagua. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 30.00

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 30.00) treinta pesos que por la Caja Nacional se hará efectiva al Coronel don Raimundo Gómez, para sus gastos de traslación de esta capital a la ciudad de La Esperanza, en donde prestará sus servicios como Mayor de Plaza. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza la baja de un Mayor

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la baja del Mayor don Trinidad Palma del empleo de Jefe del Detal de la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de este departamento, y el

alta del mismo Mayor Palma como Comandante Mayor de la guarnición del departamento, con el sueldo del presupuesto respectivo, a partir del 26 del presente mes.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

Salvador M. Cisneros.

Se nombra un Jefe de Taller

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar Jefe del Taller de la Maestranza del Ejército al señor Capitán don César Carrasco en sustitución del Coronel Félix Rogel que renunció de dicho cargo. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Capitán

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta del Capitán Miguel Cubero como Comisionado en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Yoro y como Jefe del Destacamento de El Progreso, con funciones de Comandante Local del mismo. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

Salvador M. Cisneros.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar escribiente de la Secretaría de Guerra y Marina al señor don Américo Mejía, con el sueldo del presupuesto respectivo a partir del día de ayer, en que comenzó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Coronel

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta del Coronel don Alejandro Lanza como Comisionado en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de la Sección Militar de Danlí, con funciones de Comandante Local de El Paraíso, en sustitución de don Francisco Gamero, que renunció de dicho empleo. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 371.28

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 371.28) trescientos setentinueve pesos veintiocho centavos, que la Administración de Rentas de Choluteca, pagó al General Juan B. Mendoza para sueldos de la fuerza de su mando. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 75.00

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 75.00) setenta y cinco pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al señor Antonio Lardizábal, por valor del alquiler de la casa que ocupa la Enfermería Militar de esta capital, durante el mes de septiembre último. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo VIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 18.00

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:
Autorizar la suma de (\$ 18 00) dieciocho pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva a la señora Juana J. Romero, por sueldo que le corresponde como Directora de la Enfermería Militar de esta capital, durante los últimos dieciocho días de septiembre último. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo VIII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 3.030

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 3 030) tres mil treinta pesos, que varias oficinas de Hacienda pagaron para habilitación de fuerzas durante el mes de septiembre último, así:

Entregado en efectivo al General Vicente Tosta	\$ 2.830
Entregado en Cucuyagua al Coronel Salvador Coto	509
Entregado al General Juan P. Aplicano	166
Entregado al Coronel Rodolfo Núñez	25

Suma \$ 3.030

El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Administración de Rentas de Gracias se hará efectiva al Comandante de Armas del departamento del mismo nombre, valor que invertirá en pagar los gastos hechos en los funerales del oficial Anselmo Benítez, de La Iguala, muerto en servicio activo. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 30.00

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 30.00) treinta pesos, que la Caja Nacional hará efectivos al ex-Escribiente del Ministerio de Guerra y Marina don Gilberto Ordóñez, sueldo que devengó durante dieciocho días del mes de septiembre último y que por haberse separado de la oficina respectiva no se incluyó en la nómina correspondiente. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo I, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta del Mayor Manuel Gálvez h., como Agregado a la Secretaría de Guerra y Marina, quien devengará el sueldo de su grado a partir del día de ayer, fecha en que comenzó a prestar sus servicios. La erogación se imputará a la Partida 13ª, Capítulo I, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 2.196.00

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 2.196 00) dos mil ciento noventa y seis pesos, que por la Caja Nacional se pagaran a señor B. Douglas Guilbe por valor del transporte de elementos bélicos en camiones y automóviles de la empresa «Honduras Automobile Transportation Co» que ha hecho para el servicio del Gobierno. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se autoriza el gasto de \$ 52.50

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 52.50) cincuenta y dos pesos cincuenta centavos, que la Administración de Aduana de Amapala, pagó en planillas diarias para sostenimiento de los reos militares en aquel puerto, durante el mes de septiembre último. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,
Salvador M. Cisneros.

Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Revalidar el acuerdo número 159 de fecha 6 del mes de septiembre último, por el cual se mandan a pagar al Coronel don Abel V. Villacorta la suma de (\$ 70 00) setenta pesos para la compra de un revólver para servicio del Ejército.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,
Vicente Tosta C.

Se autoriza el alta de un Mayor

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar el alta, como Comisionado, del Mayor Teodoro Ferrera, en la Plana Mayor de la Comandancia de Armas del departamento de Gracias, con funciones de Comandante Local de Candelaria, quien devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,
Vicente Tosta O.

Se autoriza el gasto de \$ 18.00

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.
El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 18 00) diez y ocho pesos, que por la Administración de Aduana de Amapala se hará efectiva al Sr. Francisco Espigares por valor de la compostura de una máquina de escribir de la Comandancia de Armas de aquel puerto. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 350.00

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 350.00) trescientos cincuenta pesos, importe de la confección de igual número de uniformes de tropa, que la Caja Nacional hará efectiva a las personas siguientes:

Victoria Carías, 50 uniformes,	\$ 50.00
Dolores Solís, 25	25.00
Justa Centeno, 25	25.00
Petrona de Rodríguez, 25	25.00
Isabel Gómez, 25	25.00
María M. de Turcios, 50	50.00
Concepción Varela, 25	25.00
Emelina Carrasco, 50	50.00
Santos García, 25	25.00
Adela Funes, 25	25.00
Elvira Rosa, 25	25.00

Suma \$ 350.00

El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 246.00

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 246.00) doscientos cuarenta y seis pesos, que la Administración de Rentas del departamento de Comayagua, pagó para habilitaciones de varios Jefes y Oficiales, así:

Al Teniente coronel Manuel Mante.	\$ 50.00
Al señor don Toribio Núñez.	100.00
J. M. Sarmiento.	96.00

Suma \$ 246.00

El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 75.00

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 75.00) setenta y cinco pesos, que por la Caja Nacional se hará efectiva a don Juan Hernández Soto, por valor de la compostura de 30 rifles en completo mal estado. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XI, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 46.00

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 46.00) cuarentiséis pesos, que la Receptoría de Rentas de Siguatepeque, departamento de Comayagua, pagó como habilitación al señor Lucas V. Calderón. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 46.50

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 46.50) cuarentiséis pesos cincuenta centavos, que por la Caja Nacional se hará efectiva al Capitán Antonio R. Sierra, valor que invertirá en pagar la confección de dos uniformes de gala para oficiales de guerra de esta capital. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo X, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

Se autoriza el gasto de \$ 100.00

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1919.

El Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 100.00) cien pesos, que por la Caja Nacional se le hará efectiva al Jefe de Departamento del Ministerio de Guerra y Marina, Coronel Abel V. Villacorta, como gratificación militar que se le asigna, correspondiente al mes de septiembre último. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo I, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,
V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Vicente Tosta C.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, hace saber: que en esta fecha se presenta a esta oficina la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el treinta de noviembre recién pasado, por el Notario Abogado Juan J. Zepeda, por la cual Agapito Zúñiga vende a la señorita Jesús Cerrato, por el precio de trescientos pesos plata, un solar situado en el barrio de El Guanacaste, compuesto de quince varas de norte a sur por siete de oriente a poniente, en el que se encuentra una pieza de casa de cuatro varas y media de norte a sur, por cuatro de oriente a poniente, de paredes de adobe y cubierta con tejas, y un tapial de siete varas ocho pulgadas de sur a norte, por siete de oriente a poniente, y cuyos límites son: al norte y poniente, solar y casa del vendedor Zúñiga; al este, solar del General Dionisio Gutiérrez; y al sur, la avenida de El Guanacaste.—No habiendo antecedente escrito, se hace saber al público para los efectos del Art. 2322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 10 de diciembre de 1919.

ALONSO V. GÁLVEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que don Salomón T. Sosa, por medio de apoderado, ha denunciado hoy el terreno nacional llamado «El Salitre», ubicado en el término municipal de Olanchito, el cual es propio para ganadería, mide aproximadamente trescientas hectáreas y limita: al norte, con el terreno «Zapote Negro», perteneciente a don Purificación Zelaya; al oriente, con seranías nacionales; al sur, con el terreno «Cofradías», reconocido también con el nombre de La Meseta, en que tiene derecho de propiedad don Terencio T. Reyes; y al poniente, con los ríos «Uchapa y La Pimentas».—Yoro, 3 de noviembre de 1919.

SABINO TINOCO.

Tlp. Nacional.—Avenida Carvajal.—Nº 42